

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE 7 A OCHO Y DE TRES A SEIS

PRECIO D SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial

Don Simón Viñals y Arroyo, Secretario de
la Excelentísima Diputación y Comisión
provincial de Madrid.

Certifico: Que de los antecedentes faci-
litados por la Secretaría del Congreso, y
vistos los expedientes electorales que obran
en la de mi cargo, resulta que han sido Di-
putados á Cortes, en un período anterior de
veinte años, los señores siguientes:

Circunscripción.

- Don Mariano Agreva y Herreros de Te-
jada, 1907, 8 y 9.
- Don Cesáreo Aragón Barroeta, 1896.
- Don Javier de Arcos Barasin, 1899 y 1900.
- Don Eduardo Benot Rodríguez, 1893, 94
y 95.
- Don Teodoro Bonaplata y Fousa, 1896.
- Don Luis Catalina Bichiller, 1905 á 7.
- Don Valentín Céspedes y Céspedes, 1893,
94, 96, 99 y 1900.
- Don Juan José Clot y Riera, 1900, 1 y 2.
- Don Vicente Dulce de Antón, 1899 y
1909.
- Don Rafael Fernández Calrada, 1907 y
1909.
- Don Florencio Fiscowich y Díaz Santo-
ñana, 1905 á 7.
- Don Carlos Frígola Palavicino, 1891
y 93.
- Don Leopoldo Gálvez Holguin, 1905 á
1907.
- Don José María Garay Rowert, 1903, 5,
7 y 9.
- Don Luis Federico Guirao Girada, 1907
y 1909.
- Don Francisco Gutiérrez Martínez, 1907
y 1909.
- Don Manuel González de Castejón y Elfo,
1906.
- Don Juan José Herranz y González,
1896.

- Don Cándido Lara y Ortal, 1898.
 - Don Miguel Lorenzale Pujol, 1899, 900.
 - Don Sebastián Maltrana Novales, 1905 á 7.
 - Don Miguel Morales Sagrario, 1903, 1904.
 - Don Manuel Pedregal Canedo, 1893 á 94
y 94 á 95.
 - Don Jacinto Octavio Picón Bonchel,
1903, 1904.
 - Don Carlos Prast y Rodríguez del Llano,
1907 y 1909.
 - Don Angel Pulido Fernández, 1901
y 1902.
 - Don José Rivera Urriaga, 1901 y 1902.
 - Don Constantino Rodríguez Rodríguez,
1898, 1903 y 4.
 - Don Benito Pérez Galdós, 1907, 1909 y 10.
 - Don Guillermo Benito Rolland y Pa-
red, 1896.
 - Don Joaquín Ruiz Jiménez, 1899, 1900,
2 y 3.
 - Don Mariano Sabas Muniesa, 1901, 2,
5 y 7.
 - Don Ramón Sáez García, 1898, 99, 1900,
1 y 2.
 - Don Andrés Avelino Salabert Arteaga,
1899, 1900.
 - Don Julio Urbina Ceballos Escalera, 1898.
 - Don Nicolás Estébanez, 1896, 1903 y 4.
 - Don José Mariano Vaillant Ustáriz, 1899,
1900.
 - Don Venancio Vázquez López, 1901 y
1902.
 - Don Bruno Zaldo Rivera, 1905, 7 y 10.
 - Don Rafael Salillas, 1910.
 - Don Rodrigo Soriano, 1910, 14.
 - Don Pablo Iglesias Posse, 1910, 14.
 - Don Francisco Javier Jiménez de la Puen-
te, 1910, 14.
 - Don Enrique Benito Chavarri Guijarro,
1912.
 - Don Roberto Castrovidoy Sanz, 1912, 14.
 - Don Rafael Marín Lázaro, 1914.
 - Don Luis Talavera Pardo, 1914.
 - Don Eduardo Barriobero, 1914.
 - Don Antonio Alesanco Hervías, 1914.
- Distrito de Alcalá de Henares.
- Don Lucas del Campo y Fernández,
1903, 4, 5 á 7 y 1909.
 - Don Pedro Vicente Buendía, 1910.
 - Don Miguel Atilano Casado, 1914.
- Distrito de Chinchón.
- Don Valentín Céspedes Céspedes, 1901
á 2 y 1902.

- Don Pedro Martínez Calvo, 1903, 4, 7,
8 y 9.
- Don Francisco Martínez Fresneda, 1905,
1907.
- Don Juan de Dios Raboso Castellanos,
1910.
- Don Luis Ibarra y Céspedes, 1914.

Distrito de Getafe.

- Don Eduardo Cobián y Fernández de
Córdoba, 1910, 1914.
- Don Juan José López Rodríguez, 1890.
- Don Jerónimo del Moral y López, 1905,
1907.

Distrito de Navalcarnero.

- Don José María Azopardo Camprodón,
1907, 8, 9.
- Don Luis Bahía y Urrutia, 1903, 4.
- Don Alfredo Escobar Ramírez, 1890, 91,
93, 94.
- Don José de la Morena y de la Morena,
1899, 1900, 1903 á 7 y 1910.
- Don Celedonio Rodríguez Vallejo, 1898,
1901 á 2.

Distrito de Torrelaguna.

- Don Eugenio Esteban Fernández del
Pozo, 1891, 1893 á 94, 94 á 89, 96 á 98,
99 á 1900, 1901 á 1902, 1903 á 4, 1905 á 7,
1910 y 1914.
- Y para que conste y remitir al Ilustrísimo
señor Presidente de la Junta provincial del
Censo electoral, cumpliendo lo dispuesto
en la Real orden de diez y seis de Abril de
mil novecientos diez, expido la presente en
Madrid, á veintisiete de Mayo de mil nove-
cientos catorce.—Firmado, S. Viñals.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Extracto de los acuerdos adoptados por el
Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta
municipal durante el mes de Febrero úl-
timo, aprobado en sesión de 6 del actual.

Sesión ordinaria del día 6.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de
asuntos pendientes de despacho de las Co-
misiones en 2 del actual y dejarla á disposi-
ción de los señores Concejales.

Interponer el recurso precedente contra
una comunicación de la Administración de
Propiedades é impuestos de esta provincia,

trasladando resolución del Tribunal guber-
nativo del Ministerio de Hacienda, por la
que, de acuerdo con lo informado por la Di-
rección general de lo Contencioso, desestima
el recurso de alzada interpuesto por el Ex-
celentísimo señor Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de esta corte contra el acuer-
do de la Delegación de Hacienda, por que
se declaró exentos del arbitrio de inquilina-
to los locales que utiliza la Compañía gene-
ral de carruajes de lujo, con arreglo á lo es-
tablecido en el art. 11 de la ley y el aparta-
do a del art. 84 del reglamento, y que á este
efecto pase á los señores Letrados consisto-
riales.

Aprobar una moción de la Alcaldía Pre-
sidencia, sometiendo á la deliberación del
Excelentísimo Ayuntamiento las conclusio-
nes formuladas por la Junta reguladora de
Subsistencias, relativas á la rebaja de tarifas
de transportes ferroviarios de artículos de
primera necesidad.

Pasar á la Comisión de reorganización de
servicios una moción de la Alcaldía Presi-
dencia, relativa á la reorganización del ser-
vicio de Limpiezas.

Publicar en los periódicos oficiales las
cuentas de ingresos y pagos verificados con
cargo á las presupuestos del interior y del
ensanche durante el cuarto trimestre de
1913.

Quedar enterado de los balances de com-
probación y estados demostrativos de las
operaciones de contabilidad verificadas por
cuenta de los presupuestos del interior y del
ensanche, hasta fin de Diciembre último.

Adjudicar en definitiva el remate de la
subasta verificada para contratar el derribo
y aprovechamiento de los materiales de la
casa núm. 10 de la calle del Mesón de Pa-
ños, en el precio tipo de 1.500 pesetas.

Quedar enterado de haber trasladado su
residencia varios vecinos.

Aprobar la adaptación á las nuevas plan-
tillas del personal administrativo de las In-
specciones sanitarias del arbitrio sobre las
carnes, de los funcionarios que deben ser
designados para ocupar las plazas de escri-
bientes de las Inspecciones sanitarias de la
Intervención.

Aprobar la adaptación del personal de la
oficina de la Administración de Arbitrios
sustitutivos del impuesto de Consumos á
la plantilla que figura en el presupuesto pa-
ra el año actual.

Aprobar el presupuesto formulado por la

Dirección de Vías públicas para la instalación de siete faroles de gas incandescente en la calle de Pradillo, con objeto de completar su alumbrado en toda la extensión edificada, siendo cargo su importe de pesetas 801,50, al crédito consignado en el capítulo III, art. 2.º, concepto 128 del presupuesto vigente.

Aprobar el nombramiento de Bibliotecario, el cual percibirá la asignación de 5.000 pesetas, figuradas en el capítulo IV, artículo 3.º, concepto 241 del vigente presupuesto.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos, formado por la Contaduría de Villa, para gastos durante el presente mes por cuenta del presupuesto del Interior en ejercicio.

Conceder jubilación á un Inspector de sanidad veterinaria, por hallarse imposibilitado para prestar servicio, asignándole el haber pasivo de 1.500 pesetas anuales, 50 por 100 del mayor sueldo disfrutado más de dos años, durante los veinticinco años, un mes y diez y nueve días que cuenta de servicios, y le sirve de regulador, de conformidad con lo que dispone el Real decreto de 20 de Mayo de 1858.

Conceder exención del pago del arbitrio sobre inquilinato, por el edificio construido en el paseo de Ronda, números 11 y 13, destinado á Hospital sanatorio alemán, teniendo en cuenta el carácter benéfico de esta institución.

Conceder una recompensa de 250 pesetas por el acto heroico realizado con motivo del accidente ocurrido en la calle de Echegaray la noche del 30 de Julio último por hundimiento de una tapa de una alcantarilla situada frente al núm. 21 de la mencionada calle, siendo cargo la expresada suma al capítulo XI, «Imprevistos», del presupuesto vigente.

Reconocer la suma de 542,10 pesetas, importe de las cantidades que corresponde percibir á los denunciados como participación de las multas satisfechas en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, en el segundo semestre de 1913, y satisfacer la expresada cantidad con cargo á la partida de 10.000 pesetas consignada en el cap. IX, artículo 6.º del presupuesto vigente, para pago de los créditos menores de 1.000 pesetas que se reconozcan durante el curso del mismo.

Reconocer la cantidad de 157,80 pesetas á que ascienden las relaciones remitidas por el señor Teniente de Alcalde del distrito del Congreso, de las cantidades que corresponde percibir á los denunciados como participación de las multas satisfechas en dicha Tenencia de Alcaldía durante el cuarto trimestre del año último, y proceder al abono de la referida suma, con cargo á la partida consignada en el anterior acuerdo.

Reconocer la suma de 18,47 pesetas, importe de la relación remitida por el señor Teniente de Alcalde del distrito de la Latina, de las cantidades que corresponde percibir á los denunciados como participación de las multas satisfechas en dicha Tenencia de Alcaldía durante el cuarto trimestre del año último, y proceder al abono de la expresada cantidad, en la forma indicada en los dos acuerdos anteriores.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 15 de la calle de San Mateo.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 9 de la calle de Santa Engracia.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 24 de la calle del Prado.

Conceder renovación de licencia del muestrario de maderas establecido en la casa núm. 3 de la calle de Pelayo.

Separar del cargo al bombero núm. 170, por haber incurrido en varias faltas calificadas como graves de segunda categoría, que han sido comprobadas en el expediente que se le ha formado al efecto.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 9 de la calle de la Torrecilla del Leal.

Conceder licencia para ampliar, con un pabellón interior, la casa núm. 41 de la calle del Marqués de Urquijo.

Conceder licencia para obras de aumento de pisos en la casa núm. 3 de la calle de Pignatelli, extrarradio.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa núm. 9 de la calle de Jaén, extrarradio.

Aprobar la cuenta de honorarios devengados por un Arquitecto como perito tercero que ha sido en las diligencias de expropiación de la finca núm. 24 de la Ribera de Curtidores, que asciende á 1.597,71 pesetas, y proceder al abono de la misma con cargo al crédito consignado en el cap. IX, art. 8.º, concepto 375 del presupuesto vigente, de conformidad con lo informado por la Contaduría.

Conceder al contratista del derribo de una parte de la casa núm. 15 de la costanilla de los Desamparados la prórroga de un mes para la completa terminación de las obras, teniendo en cuenta que el temporal de hielos, lluvias y nieves ha imposibilitado el efectuar los trabajos con la rapidez y actividad necesaria para dar cumplimiento á lo fijado sobre este particular en el pliego de subasta.

Aprobar los censos para la provisión de la plaza de Arquitecto de la sección de Investigación y Registro fiscal del Ensanche, que existe vacante, y que se ordene al señor Arquitecto municipal decano la formación de las oportunas bases para proveer por concurso la plaza de Ayudante facultativo de sección, que resulta vacante.

Que cese en el cargo el Jefe Farmacéutico interino del distrito del Hospital, por haber cesado las causas que motivaron la excedencia del propietario.

Nombrar tres Médicos supernumerarios del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

Nombrar un Practicante agregado del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, con sujeción á las disposiciones reglamentarias.

Devoiver la fianza al contratista que ha sido del suministro de carne, tocino y garbanzos á las Casas de Socorro hasta 31 de Diciembre de 1912, importante aquélla 2.000 pesetas nominales, toda vez que resulta justificado el cumplimiento de dicho contrato.

Declarar constituida la Comisión especial de Ensanche, á tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento, puesto que en la actualidad están nombrados los cinco señores Concejales que han de formar parte de la misma, y los tres propietarios designados por sorteo como representantes de los mayores contribuyentes de la totalidad de las zonas de Ensanche, habiendo acreditado su cualidad de propietarios por medio de las oportunas certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad, sin que se haya presentado por nadie reclamación alguna contra el nombramiento y designación de los ocho señores Vocales indicados, y remitir el expediente con toda la documentación aportada al mismo, al Excelentísimo señor

Ministro de la Gobernación, para que, en definitiva, resuelva sobre la designación de los dos Vocales representantes de la Cámara de la Propiedad, por estar este caso comprendido dentro del último párrafo del artículo 3.º del Reglamento para la ejecución de la ley del Ensanche.

Remitir al señor Ministro de la Gobernación una comunicación de la Cámara oficial de la Propiedad urbana, en la que formula respetuosa protesta por no haberse ajustado el Ayuntamiento, en la constitución de la Comisión de Ensanche, á las disposiciones del Reglamento de 31 de Mayo de 1893, y rogando que, en acatamiento á las disposiciones legales vigentes, se digne constituir aquélla, dando al efecto posesión á los Vocales elegidos por los representantes de los propietarios de fincas urbanas de Madrid, si contra su capacidad legal para el desempeño del cargo no se hubieren producido reclamaciones que se estimen fundadas.

Tomar en consideración y pasar á las Comisiones respectivas las siguientes proposiciones:

Una proponiendo que el reglamento para la concesión de retiro á los obreros municipales no tenga aplicación á los obreros matarifes del matadero público, si en su lugar prefiriesen que continúe rigiendo para ellos la costumbre que, en provecho mutuo y sin perjuicio para los intereses municipales, tienen establecida desde tiempo inmemorial, con respecto al cumplimiento del servicio que les está encomendado y percibo de sus respectivos jornales, y que se proceda por quien corresponda, previo informe del señor Administrador de dicha dependencia municipal, á redactar las bases por que se rigen dichos obreros, tanto para el desempeño de su cometido como para el percibo de sus respectivos jornales, á fin de someterlas á la sanción municipal.

Otra proponiendo se acuerde el asfaltado de toda la calle del Pez, y el de la de las Minas hasta el núm. 10 y Pozas hasta el 6, respectivamente.

Otra proponiendo que en la parte izquierda del paseo de Extremadura se coloque acera, bien de losa ó asfalto, según se ha hecho en la calle del General Ricardos en su parte derecha, y que la calle de Caramuel sea empedrada, bien con material nuevo ó con el que se levante de otras calles en que se ha de utilizar distinta clase de pavimento.

Otra proponiendo que del presupuesto aprobado para obras en el Interior, y con cargo al mismo, se asfalten las calles de Calatrava y la de Irlandeses, la primera por su proximidad á la iglesia de la Paloma, donde la piedad madrileña rinde su culto diariamente, y para evitar la falta de higiene que se observa al levantar al medio día los puestos de hortalizas y de otras clases que en la misma se sitúan, y la segunda por los detritus que á todas horas se depositan en ella, no obstante la vigilancia que se ejerce.

Otra proponiendo se estudie el proyecto y presupuesto necesarios para asfaltar las calles de León é Infante.

Otra proponiendo se acuerde el asfaltado de la calle de Trafalgar, teniendo en cuenta el lamentable estado en que se encuentra, siendo de primer orden, y que además está edificada en ambos lados en su totalidad.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil, trasladando Real orden de la Dirección general de Obras públicas, por la que, resolviendo la consulta elevada al Ministerio de Fomento por la Alcaldía Presidencia, relativa á los derechos de la Corporación municipal, en relación con la

Real orden de concesión de los tranvías, así como sobre la interpretación que debe darse á preceptos legales que en la citada instancia se expresan, se declara que á la concesión del tranvía de Madrid le son aplicables de un modo general los preceptos de la ley de 23 de Noviembre de 1877 y los del reglamento para su ejecución de 24 de Mayo de 1873.

Y el Ayuntamiento acordó ampliar la consulta, acopiando á ella la providencia gubernativa á que se hace referencia en el último de los considerandos de aquella disposición y los antecedentes que sean oportunos.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden de la Dirección general de Obras públicas, por la que, resolviendo recurso de la «Société générale des tramways de Madrid et d'Espagne», concesionaria del tranvía del Norte, contra un acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, obligándola á sustituir el pavimento de cuña por el de basalto en las entrevías y 50 centímetros más por cada lado en la calle de Bravo Murillo, se declara que dicha Sociedad no viene obligada á sustituir el pavimento de cuña por el de basalto en la citada vía, en la zona que comprende la vía y entrevía y 50 centímetros más por cada lado, á fin de que estudie si procede entablar recurso contra la precedente resolución.

Aprobar la distribución de fondos para gastos durante el presente mes, por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Sesión ordinaria del día 13.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 9 del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, resolviendo el expediente y recurso de alzada interpuesto contra providencia gubernativa que desestimó las deducidas, contra acuerdo del Ayuntamiento, aprobando la expropiación y pago de fincas para la apertura de un trozo de la calle de Rodríguez San Pedro, se anula el expresado acuerdo, excepto en el primer extremo relativo á la apertura legal de dicha calle, y se ordena la tramitación de nuevo expediente, con arreglo á los artículos 22 y siguientes de la ley, por no haber existido la avenencia á que se refiere el art. 19 de la misma.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden de la Dirección general de Obras públicas, por la que se aprueba el acta de la subasta celebrada para la concesión de un tranvía con motor eléctrico, desde el paseo de las Delicias hasta el puente de la Princesa, á la que no se ha presentado ninguna proposición, y como consecuencia de esto se otorga aquélla á la Sociedad de tranvías del Este de Madrid con arreglo al proyecto aprobado y con sujeción al pliego de condiciones aprobado en 17 de Julio del año anterior y tarifas que han servido de base á la subasta y se publican en la *Gaceta de Madrid* de 11 de Octubre de 1913.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden de la Dirección general de Obras públicas, por la que se declara improcedente la revisión del expediente de concesión del tranvía del paseo de Recoletos.

tos á la calle de la Florida, por las de Bárbara de Braganza y Fernando VI, interesada por la Alcaldía Presidencia con el fin de evitar el perjuicio público que habría de suponer su instalación.

Se verificó el sorteo para la designación de los Vocales que han de formar la Junta municipal que ha de actuar durante el corriente año.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de Enero último, y remitirle al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el **BOLÉTIN OFICIAL**, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Devolver á los contratistas que han sido de la construcción de dos evacuorios subterráneos de la Puerta del Sol la fianza de 10.000 pesetas nominales que consignaron en garantía del cumplimiento de dicho contrato, por haber justificado este extremo.

Aprobar la adaptación del personal afecto á esta Comisión á las plantillas aprobadas para el presupuesto en ejercicio.

Solicitar del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia que, haciendo uso de las facultades que le confiere el Real decreto é Instrucción de 25 de Enero de 1905 sobre contratación de servicios provinciales y municipales, conceda la excepción de subasta necesaria para adquirir por administración los artículos necesarios para la manutención de los alumnos del Colegio de San Ildefonso, durante el año actual, en vista de haber resultado desiertas las dos subastas celebradas al efecto.

Desistir de los recursos contenciosos entablados contra acuerdos de la Excelentísima Diputación provincial por los que se exceptuó del pago del arbitrio sobre inquilinato dos locales destinados á despacho para el ejercicio de la profesión de Abogado, por haberse declarado la nulidad de los expresados acuerdos por Reales órdenes de 10 y 13 de Octubre último, respectivamente.

Conceder á dos Guardias municipales, que por su avanzada edad se encuentran imposibilitados para prestar servicio activo, y cuentan treinta y seis años, once meses y veintiséis días, y veintiséis años, un mes y veintidós días de servicios, la pensión de 486,66 pesetas anuales, tercera parte de 1.460 pesetas, que como mayor jornal han disfrutado más de dos años, y les sirve de regulador, haciendo uso en ambos casos la Corporación de las facultades que le concede el Real decreto de 2 de Mayo de 1858.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, contra el fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, que declaró exento del arbitrio sobre inquilinato el local que en la calle de Núñez de Balboa, núm. 43, tiene destinado á almacén la Compañía «Parsons».

Declarar que no ha lugar á la concesión de un crédito de 100.000 pesetas del capítulo XI, «Imprevistos», del presupuesto vigente para conjurar la crisis obrera por estimarlo estéril, puesto que la suma solicitada sólo alcanzaría para cubrir aquella necesidad dos semanas, creyendo, por otra parte, temerario disponer casi en absoluto de la dotación de un capítulo como el de «Imprevistos», con lo cual podría producirse serias dificultades en lo futuro si por acaso surgiera alguna necesidad verdaderamente imprevista y de carácter grave.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 66 de la calle de Alcalá.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 31 de la calle de Villanueva.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 12 de la calle de Lagasca.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 4 de la Puerta del Sol.

Oficiar á la Caja general del Tesoro para que devuelva un depósito provisional consignado para tomar parte en el concurso para arrendamiento del estanque grande del Parque de Madrid, consistente en 400 pesetas en metálico.

No mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa, con motivo del hurto de una zufra de una mula del carro del servicio de Limpiezas, sin renunciar á la indemnización que en su caso pudiera corresponder al Municipio; participar á dicho Juzgado que el valor de la zufra es el de 20 pesetas, y autorizar al Jefe del servicio para que la recoja del Juzgado.

Que pase á la Brigada de obreros bomberos, en la vacante de segunda clase, con 1.250 pesetas, que existe, un bombero de segunda, que carece de las condiciones necesarias para el desempeño de este cargo.

Conceder licencia para construir una casa en el número 13 de la calle de Santa Lucía, y abonar al propietario la suma de 952,08 pesetas, importe de 12,32 metros cuadrados que se expropiaron para vía pública, y que han sido valorados por el Arquitecto de la sección, al precio de 77,28 pesetas metro, en una obligación de expropiaciones del Interior, por su valor nominal, con cupón corriente y el correspondiente residuo en metálico.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Martínez Izquierdo, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 8 provisional de la carretera de la Dehesa de la Villa, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 16 provisional de la carretera de la Dehesa de la Villa, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Hernani, con vuelta á la de la Orden, extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón en el interior del jardín de la casa número 4 de la calle de Fernando VI, con vuelta á la de Pelayo.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 33 provisional del paseo de la Dirección, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 29 provisional de la calle de Beire, extrarradio.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para la instalación de trece faroles de gas incandescente en la calle de Don Quijote (Cuatro Caminos), con cargo su importe de 1.488,50 pesetas al crédito consignado en el capítulo III, artículo 2.º, concepto 128 del vigente presupuesto.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Fontanería alcantarillas, importante 4.273,02 pesetas, para la instalación de cinco bocas de riego en la calle de Alcalá, desde la entrada del puente de las Ventas del Espíritu Santo á la carretera de Vicálvaro, siendo cargo la expresada suma al crédito consignado en el cap. X, artículo único, concepto 584 del presupuesto en ejercicio.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Fontanería alcantarillas para

la instalación de una fuente en la calle de Nieremberg, cuyo importe de 1.571,29 pesetas será cargo al crédito consignado en el cap. X, artículo único, concepto 584 del presupuesto vigente.

Aprobar el gasto de 2.052 pesetas á que, según informe de la Dirección de Fontanería, asciende la instalación de una fuente de vecindad en la calle de Los Mesejo, con cargo al referido importe al capítulo, artículo y concepto consignado en el precedente acuerdo.

Personarse, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial contra resolución gubernativa de 18 de Agosto de 1913, que declaró no haber lugar á anular el acuerdo municipal por el que se concedió licencia para colocar una marquesina en la fachada de la casa núm. 20 de la calle de Alcalá.

Personarse, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial contra providencia del Excelentísimo señor Gobernador civil, declarando la nulidad parcial de expediente sobre venta por el Excelentísimo Ayuntamiento de una parcela sobrante de vía pública en la plaza de Canalejas.

Proveer la plaza de sereno de mataderos, con 1.250 pesetas anuales, que existe vacante por defunción.

Dar el nombre de «Carlos Cambrero» á la plaza ya urbanizada, resultante del derribo de fincas de las calles del Pez y Molino de Viento.

Tomar en consideración y pasar á las Comisiones respectivas las siguientes proposiciones:

Una proponiendo que, en consideración á los buenos servicios prestados por el ya difunto cochero segundo José Verde Iglesias, fallecido á causa de una enfermedad adquirida por el duro servicio que venía prestando, y la situación precaria y angustiosa en que ha quedado su familia, se acuerde que se conceda al hijo del finado la primera plaza que resulte vacante de ordenanza.

Otra proponiendo la instalación de arcos voltaicos, en potencia y número bastante á juicio de los técnicos, para garantizar un decoroso alumbrado, cuya provisión ha de hacerse desde la plaza de Alonso Martínez hasta la glorieta de San Bernardo, utilizando para ello los elementos que, según contrato, está obligado á prestar al Ayuntamiento la Compañía general de tranvías de Madrid.

Otra proponiendo que por la Dirección de Vías públicas se formule presupuesto para instalar acera de cemento en la calle de Alcalá, trozo comprendido entre la Plaza de Toros y la plaza de Manuel Becerra.

Otra proponiendo se conceda un donativo de 500 pesetas, del concepto de imprevistos, para la Caja de socorro de la Sociedad «Unión del Cuerpo de Bomberos».

Pasar á la Comisión de Ensanche otra para que se acuerde que todos los solares propiedad del Municipio que estén vallados se diquen al esparcimiento de los niños y personas que los acompañen.

Pasar á la Comisión respectiva otra para que se incoe y tramite rápidamente expediente por incumplimiento de contrato de la Sociedad «Unión de Empresarios de Pompas fúnebres», á fin de proceder á la rescisión del mismo.

Proceder á la inmediata ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias en el edificio municipal destinado á Es-

cuelas públicas de la calle de Bailén, número 28, con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto de la quinta sección, siendo cargo su importe de 1.989 pesetas al capítulo IV, art. 2.º, concepto 239 del vigente presupuesto.

Sesión ordinaria del día 20.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 16 del actual y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía Presidencia contra la providencia gubernativa que estimó otro del señor Cura párroco de San José, contra acuerdo municipal, exigiéndole el pago de derechos por la construcción de un edificio adosado á dicha parroquia, confirmando en consecuencia la providencia recurrida y declarando que procede devolver á dicho señor todas cuantas cantidades le fueron exigidas y que abonó por los conceptos expresados, para que estudie si procede interponer recurso contencioso-administrativo contra la expresada Real orden.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo, con objeto de poder ejecutar el acuerdo del Ayuntamiento relativo á la revisión de rasantes de las líneas de tranvías, que los trabajos necesarios á dicho fin se lleven á cabo por los funcionarios correspondientes de la Dirección de Vías públicas, y, una vez ejecutados, se sometan á la aprobación de las Comisiones correspondientes.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia participando la existencia de vacantes en la Junta municipal de Asociados y proceder al sorteo para cubrirlos.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta celebrada para contratar el suministro de carne, tocino y garbanzos á las Casas de Socorro, hasta 31 de Diciembre de 1915, con la baja del 10 por 100 en los precios tipos.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Pasar á la Comisión un telegrama del Alcalde de Valencia, pidiendo el concurso del Ayuntamiento de Madrid para interesar del señor Ministro de Fomento la suspensión de la subasta para la concesión del ferrocarril de Madrid á Utiel, que entorpecería la construcción del directo á Valencia.

Proveer una plaza de Oficial de Administración de tercera clase del primer grupo que existe vacante por fallecimiento.

Aprobar la adaptación del personal docente que desempeña las Escuelas públicas municipales de sostenimiento voluntario, á la plantilla que figura en el presupuesto vigente.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas tomados para contratar, con arreglo á ellos y previa subasta que se anunciará al efecto, el suministro de paños necesarios para la confección de uniformes con destino al personal subalterno del Excelentísimo Ayuntamiento, calculándose el importe de éste, al solo efecto de constitución de fianza, en 1.402 pesetas.

Conceder licencia para instalar una cal-

dera para calefacción en la casa núm. 6 de la calle de Trafalgar.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 24 de la calle de Velázquez.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 54 de la calle de Ayala.

Proceder á la renovación por concurso del ganado necesario para el servicio de Limpiezas, con arreglo al pliego de condiciones formulado por el Jefe del ramo, y que su importe se deduzca del crédito de 50.000 pesetas, consignado en el cap. III, art. 3.º, concepto 137 del presupuesto en ejercicio, en virtud de la autorización concedida al Ayuntamiento por el señor Gobernador civil de la provincia en 12 de Septiembre de 1903, en que se concedió la excepción de subasta del servicio de Limpiezas hasta la terminación de los litigios pendientes, y por acuerdo de 28 de Marzo de dicho año, para la inversión de cantidades para el expresado servicio.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación de la casa núm. 42 de la calle de la Constancia, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa número 22 provisional del paseo de la Dirección, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 18 provisional de la calle de Aranjuez, extrarradio.

Conceder licencia para derribar y reconstruir cuatro plantas en la casa núm. 3 de la calle de los Artistas.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección de Fontanería Alcantarillas para la instalación de dos fuentes de vecindad, una en la calle de Alfonso XII, entre las de Alberto Bosch y Espalter, y otra en la calle de Moreto, siendo cargo su importe de pesetas 653,75 al crédito consignado en el capítulo X, artículo único, concepto 584 del presupuesto vigente.

Aprobar otro presupuesto formado por la misma Dirección para instalar cuatro bocas de riego en la plaza de la Villa de París, cuyo importe de 2.161,67 pesetas será cargo al capítulo, artículo y concepto consignado en el anterior acuerdo.

Autorizar al señor Director gerente de la Sociedad Fomento de obras y construcciones para sustituir de los valores que tiene consignados como fianza á responder del contrato de las obras de saneamiento del subsuelo cuatro títulos de Deuda perpetua al 4 por 100, que han resultado amortizados en el último sorteo, toda vez que los ha sustituido por otros de la misma clase y valor, oficiándose en este sentido á la Caja general de Depósitos.

Aprobar la tira de cuerdas practicada para demarcar las alineaciones del solar números 6 y 8 de la calle Mayor, con vuelta á la travesía del Arenal, números 3 y 5, y abonar al propietario la suma de 37.797,65 pesetas en 75 Obligaciones de expropiaciones del Interior y el correspondiente residuo en metálico, como diferencia entre las superficies expropiables, que son 28,10 metros cuadrados por la calle Mayor, á 772,80 pesetas cada uno, y 62,46 metros cuadrados por la travesía del Arenal, á 386,40 pesetas metro, que hacen un total de pesetas 45.850,22, y 10,42 metros cuadrados que se apropia por la calle Mayor, que á 772,80 pesetas cada uno, importan 8.052,57 pesetas.

Modificar el acuerdo de 29 de Agosto de 1913, relativo á la concesión de licencia para construir una casa en el solar núm. 15 de la calle de San Nicolás, con vuelta á la

de Noblejas, en el sentido de consignar que la cantidad que el propietario debe abonar á los fondos municipales como diferencia entre la apropiación de 38,30 metros cuadrados y la expropiación de 12,50 metros cuadrados, que resultó de la tira de cuerdas practicadas y que fueron tasados á 140 pesetas cada metro, es la de 3.612 pesetas.

Abonar la suma de 1.183,04 pesetas, importe de honorarios de un Arquitecto como perito tercero en las diligencias de expropiación de la casa núm. 43 de la calle de Toledo, siendo cargo la expresada suma al capítulo IX, art. 8.º, concepto 575 del presupuesto en ejercicio.

Anunciar subasta con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar el suministro de 800 kilos de suela y 500 de vaquetería, con destino á la confección de calzado para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma durante el corriente año, calculándose el importe del suministro, al solo efecto de constitución de fianza, en 8.000 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar el suministro de 4.000 pares de alpargatas con destino á los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, durante el presente año, en el precio tipo de 4.000 pesetas, calculado á efectos de la constitución de fianza.

Celebrar subasta con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados al efecto para contratar la adquisición de 1.000 metros de paño gris para la confección de vestuario de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, en precio tipo de 6.500 pesetas.

Anunciar subasta con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados al efecto para contratar el suministro de los géneros necesarios para la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, calculándose el importe de este suministro en 20.267,50 pesetas, al solo efecto de constitución de fianza.

Aprobar los ascensos reglamentarios para la provisión de una plaza de Médico primero de la Beneficencia municipal, que existe vacante por defunción.

Conceder prórroga de excedencia á un Médico segundo del Cuerpo de la Beneficencia municipal.

Admitir la renuncia del cargo á dos Médicos gratificados de la Beneficencia municipal por motivos de salud, debiendo continuar como Médicos supernumerarios con la obligación de prestar los servicios que en tal concepto se les encomienden.

Admitir la renuncia del cargo á un Practicante agregado de la Beneficencia municipal, por tener que ausentarse de esta Corte.

Conceder á un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal, licencia ilimitada por el tiempo que permanezca agregado á las fuerzas militares que se hallan en el campo de operaciones en Africa, á las cuales tiene que agregarse.

Autorizar el gasto de 3.925 pesetas para traslado é instalación de la Casa de Socorro del distrito del Hospicio, con cargo al crédito de 5.000 pesetas consignado en el capítulo V, art. 1.º, concepto 301 del vigente presupuesto.

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia é ins-

trucción del distrito de la Latina, por atentado y daños en la mampara de la Casa de Socorro del referido distrito, sin renunciar por ello á la indemnización que corresponda al Ayuntamiento y pueda serle concedida.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 27 provisional de la calle de Ponzano.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 11 de la calle del Conde de Aranda.

Conceder licencia para construir una casa en un solar situado en la calle de Antonio Acuña, esquina á la del Duque de Sesto.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Guzmán el Bueno, esquina á la de Fernández de los Ríos.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 7 de la calle de Gaztambide.

Conceder licencia para construir una casa en un solar situado en la manzana 280 del Ensanche, con fachada á la calle del Príncipe de Vergara.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la avenida de la Plaza de Toros, esquina á la calle de Lope de Rueda.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 31 de la calle de Alberto Aguilera.

Conceder licencia para construir un hotel en el camino alto de Chamartín de la Rosa. (Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

DECANATO

En virtud de providencia de veinticinco del actual dictada por el señor Juez decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte, en el expediente que instruyo por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador Don Máximo Cánovas del Castillo, se anuncia por el presente la suspensión en su oficio de dicho Procurador, acordada á su instancia, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan presentarse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar á aquel que tenga algún derecho contra la misma.—Dado en Madrid, á veintisiete de Mayo de mil novecientos catorce.—José Martínez Enríquez.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia:

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(A.—289.)

CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Capital, en treinta de Mayo próximo pasado, en el expediente para la formación de las listas rectificadas de Jurados, se anuncia el sorteo de la Junta del distrito para el nombramiento de Jurados, que tendrá lugar el día diez y seis del corriente, á las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso principal; lo que se hace público por este edicto á los

efectos del artículo treinta y uno de la ley del Jurado.

Madrid, primero de Junio de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Enrique Robles.

El Secretario de gobierno,
Joaquín Ferrer.

TORRELAGUNA

Don Francisco Montero Iglesias, Juez municipal de este término, en funciones de primera instancia de este partido de Torrelaguna por traslación del propietario.

Por el presente hago saber: Que á efectos de lo que dispone la ley del Jurado, se ha señalado el día cinco del próximo mes de Junio, á las once, para el sorteo de Vocales que han de formar la Junta de partido.

Dado en Torrelaguna, á 28 de Mayo de 1914.

Francisco Montero.

El Secretario,
Antonio San Miguel.

(Núm. 1.891.)

HOSPITAL

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de menor cuantía que sigue Don Manuel Torres Aznar contra Don Angel Puente sobre pago de pesetas, ha dictado la siguiente

Providencia.

Juez señor Grande.—Madrid, veintiséis de Mayo de mil novecientos catorce.—El anterior escrito únase á los autos de su razón; en cuanto á lo principal, se admite la demanda que se formula, la que se tramitará con arreglo al juicio ordinario de menor cuantía, y se confiere traslado con emplazamiento en forma al demandado Don Angel Puente, á fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca contestándola; llévase á efecto el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre y se insertarán en el BOLETÍN y Diario de Avisos; y en cuanto al otrosí, dedúzcase del mismo testimonio literal en la pieza separada, así como de esta providencia, y dese cuenta para acordar lo que proceda. Lo mandó y firma S. S.º Doy fe.—Grande.—Ante mí, Licenciado Vicente Moreno.

Y para que sirva de emplazamiento en forma respecto del demandado Don Angel Puente, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca y conteste la demanda en término de nueve días, insertándose en el Diario y BOLETÍN OFICIAL, expido el presente con el visto bueno de S. S.º, en Madrid, á veintiocho de Mayo de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Grande.

El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.

(A.—290.)